

este Centro que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con arreglo á la facultad que le confiere el art. 23 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903, ha concertado con las Empresas periodísticas siguientes el pago, mediante un tanto alzado, del franqueo para la circulación de sus publicaciones por el Correo entre distintas poblaciones del Reino:

El Autonomista, de Gerona; *Revisa Jorba*, de Manresa; *El Hogar*, y *La Moda*, de Barcelona, y *El Magisterio de Galicia*, de Coruña.

Lo participo á V. para su conocimiento y el de las Subalternas de esa provincia y efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.

Madrid 12 de Septiembre de 1910.

El Director general, SAGASTA.—Señor Administrador principal de...

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos. Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Santander se suprima la conducción del correo en carroaje de Cabezón de la Sal á Comillas, contratada mediante subasta pública en la cantidad anual de 1.950 pesetas, y que se establezca una conducción del correo en automóvil de Torrelavega á Puente de San Miguel, Santillana, Oreña, Cobres, Ruiloba y Comillas, la cual recorrerá 24 kilómetros y se anunciará á pública licitación en 1 tipo máximo de 2.500 pesetas al año.

Cuando empiece á funcionar esta nueva conducción deberán llevarse á cabo en peatones y carteros las modificaciones que se detallen en el cuadro adjunto.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 7 de Septiembre de 1910.—

El Jefe de la Sección, MANUEL MOLLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

Cuadro de reforma del servicio en la provincia de Santander, á que se refiere la Real orden de esta fecha:

SERVICIO ACTUAL QUE SE SUPRIME

	Pesetas.
Conducción de Cabezón de la Sal á Comillas.	1.950
Peatón de Puente de San Miguel á Santillana y Oreña	300
Idem de Comillas á Ruiloba	300
Cartería de Novales	400
<i>Total</i>	<i>2.950</i>

SERVICIO QUE SE ESTABLECE

	Pesetas.
Conducción en automóvil de Torrelavega á Comillas	2.500
Peatón de Cabezón de la Sal á Udiás	400
Cartería en Novales (municipal) con obligación de recoger y entregar en Cobreses	—
<i>Total</i>	<i>2.900</i>

Madrid 7 de Septiembre de 1910.—

El Jefe de la Sección, MANUEL MOLLES.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 14 de Septiembre de 1910.— *El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos. Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear, con esta fecha, en la provincia de Zamora, un peatón conductor de la correspondencia de Pobladora del Valle á Maire, Coomonte, Villaferueña y Arrabalde, con la retribución de 525 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—

Madrid 14 de Septiembre de 1910.—

El Jefe de la Sección, MANUEL MOLLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos. Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, aumentar á 700 pesetas anuales la retribución de 550 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Barcelona el peatón conductor de la correspondencia de Martorell á su estación de ferrocarril, con obligación de verificar los transbordos necesarios.

Dios guarde á V. muchos años.—

Madrid 9 de Septiembre de 1910.—

El Jefe de la Sección, MANUEL MOLLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado 4.^o

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos. Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, aumentar á 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Zamora el cartero de Sitrama de Tera, el cual quedará obligado á servir en lo sucesivo á Granucillo.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos. Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, rebajar á 375 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Zamora el peatón conductor de la correspondencia de Pobladora del Valle á Maire de Castroponce, La Torre del Valle, San Román del Valle y Villabrázaro, el cual quedará relevado de servir en lo sucesivo á Maire de Castroponce.

Dios guarde á V. muchos años.—

Madrid 14 de Septiembre de 1910.—

El Jefe de la Sección, MANUEL MOLLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos. Sección 3.^a*—Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir, con esta fecha, en la provincia de Zamora, el peatón conductor de la correspondencia de Sitrama de Tera á